

Sunchales, 26 de abril de 2017.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 663 / 2017

VISTO:

La [Ordenanza N° 1831](#) y su modificatoria [N° 2568](#), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante [Ordenanza N° 2568](#) este Concejo Municipal aprobó modificaciones a la [Ordenanza N° 1831](#) para adaptar el procedimiento que dispone la presencia en el Concejo de los Secretarios y Secretarias definidos en el Organigrama Municipal vigente para brindar información sobre la marcha de las áreas a su cargo;

Que se definió que las mismas pueden ser mediante Sesiones Extraordinarias, en Reuniones de Comisión y/o a través de los mecanismos que se consideren convenientes;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 663 / 2017

Art. 1°) Dispónese que cada uno de los cuatro Secretarios/a definidos en el Organigrama Municipal vigente participen en una reunión de Trabajo en Comisión para brindar un informe sobre la marcha de las áreas a su cargo, así como de los planes elaborados a futuro.-

Art. 2°) Determinase que la primera de estas reuniones se realizará el próximo jueves 27 de abril a las 13:30 hs. en el Recinto de Deliberaciones del Concejo Municipal, y repitiéndose el mismo día de cada semana subsiguiente.-

Art. 3°) Defínese que estas reuniones sean abiertas a todo público y se difundan previamente a través del área de prensa del Concejo Municipal. Lo actuado será grabado y transcrito en un acta especial que se conformará a tales efectos.-

Art. 4°) Determinase que los Secretarios/a deberán elaborar y enviar previamente al Concejo el temario y/o informe con los asuntos a tratar.-

Art. 5º) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.-